



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000353-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 de ~~Nov~~ 2016

VISTO:

El Informe Nº 1732-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2016, y proveído de fecha 08 de Noviembre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00256-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 11 de Agosto del 2016, se designó al Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, como Residente de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI – PUENTE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", a partir del 14 de julio del 2016.

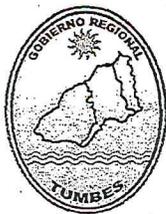
Que, mediante Informe Nº 1732-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que se dé por concluida la designación del Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, como Residente de la obra, y se propone al Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, con Registro CIP Nº 136280, como nuevo Residente de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI – PUENTE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", a partir del 26 de Octubre del 2016, debiendo cumplir con responsabilidad el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante proveído de fecha 08 de Noviembre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 1732-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone designar al Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, con Registro CIP Nº 136280, como nuevo Residente de la obra de la referencia, por lo que solicita al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el Acto Resolutorio correspondiente.

Que, el inciso 7º del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., establece que: "La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el Inciso 7º del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., se Procedé a Designar al Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, con Registro CIP Nº 136280, como NUEVO Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000353 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 NOV 2016

CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES",  
debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando informado y contando con la visación del Área de Asuntos legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la resolución ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, como Residente de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI - PUENTE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 26 de Octubre del 2016, al Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, con Registro CIP Nº 136280, como nuevo Residente de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI - PUENTE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", en reemplazo del Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, al Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ROGAR ALVARADO CORDOVA  
Gerencia Regional de Infraestructura